



DECRETO N° 4886 /

TEMUCO,

21 NOV. 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por **FUNDACION SAINT PATRICK SCHOOL DE TEMUCO, RUT: 65.158.784-0**
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 19.11.2025 emitido por la Tesorería Municipal señala que, con fecha 14.11.2025, el contribuyente señala por email que transfirió por error \$160.000 a la cuenta corriente municipal N° 6606694 y solicita la devolución de este monto.

2. Con fecha 14 de Noviembre de 2025, se ingresan \$160.000 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 8893728.

3. Certificado de Pago N°338 emitido por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de orden de ingreso municipal 8893728 por \$160.000.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **FUNDACION SAINT PATRICK SCHOOL DE TEMUCO.**

RUT

: **65.158.784-0**

MONTO A DEVOLVER

: **\$160.000.- DEPOSITAR EN CUENTA CTE [REDACTED] DEL BANCO SANTANDER.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **TRANSFERENCIA ERRONEA A CUENTA MUNICIPAL.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 160.000.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- W/N/HKA
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOD: 3190898 /


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS